

MODELO GENERAL DE ESCRITO DE QUEJA PARA RESOLVER CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE ASOCIACIONES RELIGIOSAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO

NOTA: Este trámite procede cuando una asociación religiosa se siente afectada en sus intereses jurídicos por otra asociación religiosa. La queja debe ser promovida por el representante o apoderado legal de la asociación religiosa afectada y el escrito debe ser presentado ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación.

Requisitos que debe contener el escrito de queja:

1. Presentarse en original y copia; esta última para efectos de traslado a la contraparte.
2. Firma del promovente, quien deberá ser representante o apoderado legal de la asociación religiosa quejosa y acreditar dicho carácter.
3. Denominación de la asociación religiosa quejosa.
4. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México.
5. Denominación de la asociación religiosa en contra de la cual se promueve la queja, así como el domicilio en que deberá efectuarse el emplazamiento.
6. Lo que se reclama de la contraparte.
7. Los hechos en que el quejoso basa sus pretensiones, narrándolos sucintamente con claridad y precisión, de tal manera que la contraparte pueda producir su contestación y defensa.
8. Los documentos base de la queja, en original y copia.
9. Los documentos que la quejosa tenga en su poder y que habrán de servir como pruebas de su parte, en original y copia.
10. Los fundamentos de derecho, citando los preceptos legales o principios jurídicos aplicables.

PRUEBAS

Se ofrecen como pruebas de mi parte las siguientes:
(Adjuntar todas las pruebas documentales que el promovente tenga en su poder, a efecto de acreditar los hechos que se señalan).

Atentamente

(Firma del promovente)